



MPSC

ALCALDÍA

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL  
SÁNCHEZ CARRIÓN - IVP SC"La Muy Ilustre y Fiel Ciudad"  
"Tierra Clásica de Patriotas"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"  
"Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión"

## **Resolución Gerencial N° 012-2025-IVP-MPSC**

Huamachuco, 18 de marzo del 2025.

EL RESPONSABLE DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN QUE SUSCRIBE.

**VISTO:** El INFORME N° 003-2025-IVP.SC/MIDE, de fecha 12 de febrero del 2025, del Ingeniero Instituto Vial Provincial Sánchez Carrión, mediante el cual solicita la aprobación del EXPEDIENTE TÉCNICO del servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. R-1309229 LLAMPA) - PAMBAULIO (KM 5+820); DISTRITO HUAMACHUCO, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD", para realizar gestión ante PROVIAS DESCENTRALIZADO y conseguir la incorporación al PIA 2026, en cumplimiento a la Directiva N°001-2022-MTC/21, y;

### **CONSIDERANDO:**

Supremo N°036-2003-PCM, señala que la transferencia gradual y progresiva del programa de Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales de Provias Rural del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a los Gobiernos Locales mediante "Ordenanza Municipal" como organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial y las Municipalidades Distritales de la provincia, cuyo presidente del comité directivo es el Alcalde de la Municipalidad Provincial;



Que, a través de Ordenanza Municipal N° 269-MPSC, se modifica el artículo primero de la Ordenanzas Municipales 005-2003-MPSC, de fecha 29 de mayo del 2003, que crea el Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Sánchez Carrión (IVP-SC) en la Región La Libertad como una institución descentralizada de las Municipalidades Distritales y Provincial, con personería jurídica y autonomía otorgada de acuerdo a las normas legales que le es aplicable; así como de las Ordenanzas Municipales N° 213, 214 y 215-MPSC, que aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión; por la denominación de INSTITUTO VIAL PROVINCIAL (IVP) de la Provincia de Sánchez Carrión.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0051-2022-MTC/21, PROVIAS DESCENTRALIZADO – MTC, aprobó la Directiva N° 001-2022-MTC/21 "Directiva para la gestión y propuesta anual de programación de recursos para mantenimiento de la infraestructura vial de competencia de los gobiernos regionales y gobiernos locales" el cual tiene por finalidad contar con un procedimiento que permita una adecuada gestión y propuesta anual de los recursos públicos para el mantenimiento de la infraestructura vial de competencia de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, por parte de las unidades de organización de Provias Descentralizado; así mismo indica que documentos deben presentar los gobiernos locales para su solicitudes de recursos para mantenimiento vial ante Provias Descentralizado;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN  
DOCUMENTO AUTÉNTICADO  
(SOLO USO INTERNO)

14 MAYO 2025

José D. Vera Asto  
FEDATARIO 243  
REGISTRO N°



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"  
"Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 088-2025-MPSC, de fecha 31 de enero del 2025, en el Artículo Primero, se le Delega al Instituto Vial Provincial (IVP) de la Provincia de Sánchez Carrión Ing. Juan Manuel Salazar Chero, a partir de la emisión de la presente resolución hasta el 31 de diciembre del 2025, la facultad y atribuciones de emitir actos resolutivos de aprobación de expedientes técnicos de Mantenimiento Vial Rutinario, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante INFORME N° 003-2025-IVP.SC/MIDE, de fecha 12 de febrero del 2025, el Ing. Martin Iván Díaz Esquivel, Ingeniero del Instituto Vial Provincial de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, alcanza su informe del Expediente Técnico del Servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. R-1309229 LLAMPA) - PAMBAULIO (KM 5+820); DISTRITO HUAMACHUCO, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD", que ha sido elaborado en planta del IVP, detallándose la descripción técnica del servicio, de acuerdo al siguiente presupuesto;

Costo Directo	245,152.70
Gasto General (10%)	24,515.27
Utilidad (5%)	12,257.64
=====	=====
Sub Total	281,925.61
IGV (18%)	50,746.61
Supervisión	20,000.00
=====	=====
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO</b>	<b>S/ 352,672.22</b>



El presupuesto del financiamiento del servicio en mención asciende a S/ 352,672.22 (Trescientos Cincuenta y Dos Seiscientos Setenta y Dos con 22/100 Soles), incluido los impuestos de ley; con un PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO, para la realización de todos los trabajos comprendidos dentro de este proyecto se ha programado un tiempo de ejecución de Doscientos Cuarenta (240) días calendaros a partir del inicio de ejecución del presente proyecto; y la MODALIDAD DE EJECUCIÓN, en este proyecto se realizara bajo la modalidad de CONTRATA, y el SISTEMA DE CONTRATACIÓN a ZUMA ALZADA;

Por estas consideraciones, y estando a las facultades y Atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 088-2025-MPSC y las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** APROBAR el Expediente Técnico del Servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. R-1309229 LLAMPA) - PAMBAULIO (KM 5+820); DISTRITO HUAMACHUCO, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD" con un presupuesto total del servicio de S/ 352,672.22 (Trescientos Cincuenta y Dos Seiscientos Setenta y Dos con 22/100 Soles), incluido los impuestos de ley; con un plazo de ejecución de 240 (Doscientos Cuarenta) días calendaros, bajo la modalidad

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN  
DOCUMENTO AUTENTICADO  
(SOLO USO INTERNO)

14 MAYO 2025

José D. Vera Asto  
FEDATARIO 243  
REGISTRO N°



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"  
"Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión"

de ejecución por Contrata, con sistema de contratación a Suma Alzada, conforme el siguiente detalle:

Costo Directo	245,152.70
Gasto General (10%)	24,515.27
Utilidad (5%)	12,257.64
=====	=====
Sub Total	281,925.61
IGV (18%)	50,746.61
Supervisión	20,000.00
=====	=====
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO</b>	<b>S/ 352,672.22</b>

**Artículo 2°:** **ENCARGAR** a la Gerencia del Instituto Vial Provincial Sánchez Carrión, en coordinación con el Despacho de Alcaldía y la Gerencia Municipal, realicen las acciones necesarias para la gestión ante PROVIAS DESCENTRALIZADO, de la solicitud de incorporación del camino vecinal en mención al PIA 2026, en cumplimiento a la Directiva N°001-2022-MTC/21.

**Artículo 3°:** **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Gerencial N° 004-2025-IVP-MPSC y todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**Artículo 3°:** **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal y al Área de Tecnología de la Información, **ENCARGAR** que realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN  
 HUAMACHUCO  
 ING. JUAN MANUEL SALAZAR CHERO  
 RESPONSABLE - IVP S.C.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN  
 DOCUMENTO AUTENTICADO  
 (SOLO USO INTERNO)  
 14 MAYO 2025  
 José D. Vera Asto  
 FEDATARIO 243  
 REGISTRO N°